



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 35/2022.-

Comodoro Rivadavia, 07 de abril de 2022

VISTO:

La presentación CUDAP: ENTRADA-UNPSJ: 1595/2022, sobre solicitud de continuidad de desarrollo de la Unidad Ejecutora de Idiomas de fecha 25 de marzo de 2022, presentada por la Lic. Flor de María Montoya, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia se encuadra en la figura servicios a terceros y en aspectos generales cumple con los requisitos planteados en la Ordenanza CS N° 065 reglamentada por la Resolución CS N° 047/97.

Que en el mismo se exponen fundamentos, objetivo, plan de actividades a realizarse, equipo de profesionales intervinientes para dar cumplimiento a la propuesta presentada como servicios a terceros.

Que importa a la Facultad, el desarrollo de la actividad de enseñanza de idiomas en su agenda académica ya que el dictado de estos en distintos niveles le otorga un sello distintivo a la agenda académica de esta Facultad en su oferta formativa.

Que la ordenanza CS 065 establece en su artículo 12 que la instrumentación, ejecución presupuestaria y control de estas actividades serán responsabilidad de cada unidad académica las que podrán reglamentar en la forma más adecuada a sus modalidades.

Que en términos presupuestarios y entendiendo que la propuesta debe autofinanciarse es necesario establecer una normativa que contemple un efectivo control del sistema de servicios a terceros, centralizando a nivel de gestión de la Facultad aspectos tales como la distribución de fondos producto de los excedentes, la definición de honorarios y los gastos permitidos.

Que es necesario establecer un criterio de distribución de las utilidades según un esquema porcentual que contemple la participación equitativa entre áreas de gestión (Facultad) y la Unidad Ejecutora de Idiomas.

Que es procedente reglamentar el cobro de honorarios, definido como asignaciones complementarias en el capítulo 8, de la Res. CS N 047/97.

...//



...//2.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSO-SJB: 35/2022.-

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 04 y 05 de abril, p.pdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Avalar en su totalidad la Unidad Ejecutora de Idiomas, en adelante UEI, en todos sus términos según Anexo único desde la emisión del presente acto resolutivo.

Art. 2º) Celebrar los contratos que se adecuen a las normativas vigentes en la Resolución CS 047/97, al personal que figura en el presente Anexo y que constituye la UEI, quienes cumplirán con las tareas asignadas en cuanto al dictado de clases en los diferentes idiomas, tareas de apoyo administrativo y demás funciones inherentes a la misma en los horarios establecidos al efecto.

Art. 3º) En caso de que el docente tuviera relación de dependencia pre-existente con nuestra Universidad ,deberá celebrarse un Contrato de Locación de Servicios Monto Fijo, en adelante CLSMF, con una afectación del 65% de lo facturado (devengado y cobrado), en carácter de remuneración sujeta a las retenciones de Ley correspondiente (costo institucional constituida por aportes patronales y personales) a liquidarse con los haberes correspondientes a cada mes.

Art. 4º) Aprobar la instrumentación de Contratos de Locación de Obra (CLO) que figuran en el Anexo a la presente Resolución, con afectación del setenta (70) por ciento de lo facturado (devengado y cobrado).

Art. 5º) La validez del contrato para el personal administrativo afectado a tareas de la UEI, será desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del 2022, imputando los fondos recaudados y cobrados por la UEI.

Art. 6º) Celebrar un Contrato de Locación de servicio con la Lic. Flor de María Montoya, DNI 94.001.506, como Coordinadora Académica de la Unidad de Idiomas

...//



...//3.-

dependiente de la Delegacion Academica de la sede Trelew de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, desde el 01 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023, con una remuneracion equivalente a la de un Profesor Adjunto, dedicacion semi exclusiva con una antiguedad de 5 (cinco) años, imputando los fondos al 90% de lo recaudados y cobrados por la UEI.

Art. 6°) La imputación presupuestaria sera de Dependencia 3 – Subdependencia 53 – Unidad de Lengua - Fuente 12- Recursos Propios – Sede Trelew - FHCS.

Art. 7°) Los honorarios y remuneraciones a percibir por los docentes y administrativos, deberán ser informados mensualmente por la Coordinadora de la UEI, para su certification correspondiente.

Art. 8°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 35/2022.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente

...//



.../4.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 35/2022.-

ANEXO

	Apellido y Nombre	Actividad	DNI	Tipo de Contratación
1	Boniardi, Ana Lucia	Ingles	34350732	CLS
2	Boniardi, Nadia Cecilia	Ingles	28870025	CLS
3	Correia, Ángela María	Portugués	94815550	CLO
4	Montoya López, Flor de María	Ingles	94001506	CLS
5	Montoya López, Flor de María	Coordinadora	94001506	CLS
6	Morris, Catrín	Ingles	94244790	CLO
7	Tarabini, Andrés	Italiano	22712694	CLO
8	Toledo, Alicia	Francés	17616348	CLO
9	Torres, Adriana	Portugués	25662083	CLO
10	Olivera, Gastón Alejandro	Alemán	30990047	CLS
11	Odell, Paula	Catalán	22364065	CLO
12	Reina, Mónica	Italiano	22364065	CLO
13	Puntel, Anabel	Ingles	33338809	CLO
14	Grant Alaistar, James	Ingles	94489082	CLO
15	Soriano, Daniel Alejandro	Japonés	33741473	CLO
16	Colaiuta, Norma	Ingles	95130406	CLO
17	Battellino, Noelia	Ingles	32875480	CLO
18	Ambrosini, Mónica	Francés	20150066	CLO
19	Navarro, Sofía	Ingles	35030153	CLO
20	Chiovetta, Andrea Fabiana	Italiano	20369615	CLO
21	Paramo, Horacio Agustin	Chino	20289764	CLO
22	Santos, Regina	Portugués	94153548	CLO
23	WaughnWhitehouse, Clare	Ingles	95130406	CLO
24	Marileo Uberia, Sofia Micaela	Auxiliar Administrativo	43655814	CLO